

MINISTERIO DE SALUD  
República de El Salvador, C.A.

CONTRATO No.129/2015  
SOLICITUD DE COTIZACION No. 280/2014  
OFICIO DE ADJUDICACIÓN No. 2015-8400-4330  
FONDO GENERAL (PEIS) CODIGO DEL PROYECTO: 4908

## VERSIÓN PÚBLICA

Nosotros, **ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**, mayor de edad, Doctora en Medicina, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad Número

, con Número de Identificación Tributaria

; actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria

, personería que compruebo con la siguiente documentación: **I)** El Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República Número DIEZ, de fecha uno de Junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial Número NOVENTA Y NUEVE, Tomo CUATROCIENTOS TRES del uno de Junio de dos mil catorce, en donde aparece que el Señor Presidente de la República nombró a la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, Ministra de Salud, a partir del día uno de junio del año dos mil catorce, **II)** Certificación expedida en esta ciudad, a los un días del mes de Junio del año dos mil catorce, por el Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, de la que consta que de folio cinco vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos, que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la Doctora ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, rindió protesta constitucional como Ministra de Salud, ante el señor Presidente de la República Salvador Sanchez Cerén, el día uno de junio del año dos mil catorce; y sobre la base de los Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los cuales le conceden facultades para firmar Contratos como el presente, y que para los efectos de este Contrato me denominaré **MINISTERIO DE SALUD**, o simplemente **EL MINSAL**; y el señor **LUIS ANTONIO RAMIREZ MEJIA**, de cincuenta y un años de edad, Arquitecto, del domicilio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, portador del Documento Único de Identidad número

, y con Número de Identificación Tributaria

, en calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la sociedad **TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **TIA & D, S.A DE C.V.**, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con número de Identificación Tributaria

; como lo compruebo con a) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Aumento de capital Mínimo, otorgada a las diez horas treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil cinco, ante los oficios del Notario **JOSE EDGARDO SALINAS**, Inscrita en el Registro de Comercio al Número TREINTA Y SEIS del Libro MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, del Registro de sociedades el día dos de febrero de dos mil cinco, y b) Credencial de Elección de Administrador Único, Propietario y Suplente, extendida por el Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Licenciada Mayra Patricia Ramírez Mejía, el día siete de abril de dos mil catorce, inscrita en el Registro de Comercio al Número TREINTA del Libro TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO, del Registro de sociedades el día veinticinco de abril de dos mil catorce; y que en el transcurso del presente instrumento me denominaré “**LA CONTRATISTA**” y en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.**

**EL CONTRATISTA** se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes la obra de **CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD TOMÁS PINEDA MARTÍNEZ, SANTA ANA, FASE IV DE CONSTRUCCION**, ubicada en 1ª Calle Oriente y 17 Avenida Sur, Municipio de Santa Ana, en los términos, condiciones y especificaciones detalladas a continuación:

<b>Descripción</b>	<b>Periodo de Ejecución de la Obra</b>	<b>Monto Total \$</b>
<b>CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD TOMÁS PINEDA MARTÍNEZ, SANTA ANA, FASE IV DE CONSTRUCCION</b> , ubicada en 1ª Calle Oriente y 17 Avenida Sur, Municipio de Santa Ana, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL	90 DÍAS CALENDARIO	\$ 39,994.25

**VERSIÓN PÚBLICA**

FORMULARIO DE OFERTA						
Construcción y Equipamiento de la Unidad de Salud Tomás Pineda Martínez, Santa Ana						
FASE IV DE CONSTRUCCION						
Fondos: Presupuesto Extraordinario de Inversión Social (PEIS)						
Presenta: TALLER INTERNACIONAL, ARQUITECTURA Y DESIGN SA de CV ( TIA & D SA de CV )					Fecha: 11 de Febrero 2015	
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB -TOTAL	TOTAL
<b>A</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>			<b>COSTO PARCIAL</b>	<b>\$4,750.00</b>	
1.0	Trámites y pagos de servicios provisionales de Energía Eléctrica	1	sg	\$3,500.00	\$3,500.00	
2.0	Trámites y pagos de servicios provisionales de Agua Potable	1	sg	\$250.00	\$250.00	
3.0	Suministro de sanitarios portatiles.	1	sg	\$750.00	\$750.00	
4.0	ROTULO de 3.00 metros de largo, por 2.00 metros de alto. debe ser construido con lámina galvanizada calibre 26, sobre una armazón de madera de pino de 2" x 4", con refuerzo en ambos sentidos de 30 cms. Dicho rótulo deberá ser soportado por una estructura adecuada acorde con sus dimensiones, peso y carga.	1	u	\$250.00	\$250.00	
	Nota: Se debera tener en cuenta que si se en el proceso del desarrollo de la obra el constructor dañara el piso, aristas u otros elementos, estos deberan ser reparados por el constructor sin aumentar el costo del proyecto.					

**VERSIÓN PÚBLICA**

	Nota: La construcción de oficinas y bodegas provisionales a utilizar en la obra, se incluirán en los Costos Indirectos del Contratista. Ver notas de Bodegas y Oficinas en Especificaciones Técnicas y Términos de referencia.					
<b>B</b>	<b>OBRAS DE TERRACERIA MASIVA</b>			<b>COSTO PARCIAL</b>		<b>\$4,681.84</b>
5.0	Corte para mejora de terraza con equipo	112.61	M3	\$24.00	\$2,702.64	
6.0	Relleno compactado con material selecto en fundaciones, incluye suministro y acarreo de material ,densidad al 95%.	71.6	M3	\$25.00	\$1,790.00	
7.0	Relleno compactado con suelocemento en fundaciones, proporción 20:1, densidad al 95%. Incluye el suministro y acarreo del material	3.44	M3	\$55.00	\$189.20	
	Nota: Dentro del precio unitario de la partida de terraseria masiva se deberá contemplar el suministro y colocacion del material.					
<b>C</b>	<b>DESMONTAJES Y DEMOLICIONES</b>			<b>COSTO PARCIAL</b>		<b>\$603.92</b>
8.0	Desmontaje de ventanas y defensas existentes	4.8	M2	\$8.00	\$38.40	
9.0	Desmontaje de fascia y cornisa existente, incluye estructura	9.75	ML	\$8.00	\$78.00	
10.0	Demolicion de pared de bloque de concreto para la generacion de acceso	3.52	M2	\$8.00	\$28.16	
11.0	Demolicion de piso tipo acera	4.22	M2	\$8.00	\$33.76	
12.0	Demolicion de canaleta de aguas lluvias existente	9.75	M2	\$8.00	\$78.00	
13.0	Demolicion de caja de aguas lluvias existente	1	CU	\$10.00	\$10.00	
14.0	Remocion de grama de guia	67.52	M2	\$5.00	\$337.60	

**VERSIÓN PÚBLICA**

	Nota: Dentro del precio unitario de la partida de demoliciones y desmontajes se deberá contemplar el desalojo hacia botaderos autorizados y el resguardo de materiales en buen estado a ser reutilizados por la Region. Ver notas sobre desmontajes en planos					
<b>D</b>	<b>AMPLIACION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS</b>			<b>COSTO PARCIAL</b>		<b>\$26,344.75</b>
	<b>TRAZO Y NIVELACION</b>					<b>\$71.27</b>
15.0	Trazo por unidad de area	95.02	M2	\$0.75	\$71.27	
	<b>CONCRETO ESTRUCTURAL</b>					<b>\$3,435.50</b>
16.0	Solera de fundación SF-1 de 40 x 25 cms., con 6 #3 y estribo # 2 @ 15 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2.	1.98	M3	\$350.00	\$693.00	
17.0	Tensonr T-1 de 25 x 25 cms., con 4 #3 y estribo # 2 @ 15 cms., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2.	.87	M3	\$285.00	\$247.95	
18.0	Zapata Z-1 de 80x80 cm. E= 25 cm, con # 3 @ 10 cm en A. S., revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2.	.64	M3	\$275.00	\$176.00	
19.0	Columna de concreto de 30x30 refuerzo vertical 4 # 5 y estribos # 3 @ 15 cm, revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2.	1.66	M3	\$500.00	\$830.00	
20.0	Nervio N-1 de 15 x 30 cms. Refuerzo vertical 4 # 4, estribo # 2 a @ 15 cms. Concreto revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2.	.33	M3	\$375.00	\$123.75	

**VERSIÓN PÚBLICA**

21.0	Solera intermedia SI, de 15 x 20 cms., con 4 # 3 y estribos # 2 a @ 15 cms. Concreto revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2.	1.22	M3	\$350.00	\$427.00	
22.0	Solera cargadero SCC-1, de 15 x 20 cms., con 4 # 4 y estribos # 2 a @ 15 cms. Concreto revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2.	.61	M3	\$425.00	\$259.25	
23.0	Solera Coronamiento SC, de 15 x 20 cms., con 4 # 3 y estribos # 2 a @ 15 cms. Concreto revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2.	.27	M3	\$425.00	\$114.75	
24.0	Solera de Mojinete Mo, de 15 x 20 cms., con 4 # 3 y estribos # 2 a @ 15 cms. Concreto revenimiento de 5 pulgadas máximo y resistencia a la compresión de 280 kg/cm2.	.34	M3	\$425.00	\$144.50	
25.0	Detalle R-1, sello de hueco de ventana, según detalle en plano, incluye la colocacion de armadura, pines y el sello con ladrillos, segun detalle de hoja 02 de planos.	1	SG	\$100.00	\$100.00	
26.0	Detalle R-2, adecuacion de hueco de ventana a hueco de puerta, incluye demolicion de pared y colcoacion de armadura y lleno, según detalle en hoja 02 de planos	1	SG	\$150.00	\$150.00	
27.0	Detalle R-3, ampliacion de hueco de ventana (disminucion de altura de repisa), incluye demolicion de pared y colcoacion de armadura para conformar repisa nueva, según detalle en hoja 02 de planos	1	SG	\$100.00	\$100.00	

## VERSIÓN PÚBLICA

28.0	Junta de construccion de 1" relleno de poliestireno expandido y sellado con material elastomerico en ambos lados	23.1	ML	\$3.00	\$69.30	
<b>ESTRUCTURA METALICA</b>						<b>\$2,383.25</b>
29.0	Polin P-1 polin encajuelado de 4" Chapa 14, según detalle en plano, incluye tapon en los extremos	82.75	ML	\$14.00	\$1,158.50	
30.0	Viga metálica VM formada por 4 angulos de 1 1/2x1 1/2x1/8, doble celosia # 3 @ 60° y peralte de 20cm, según detalle en hoja 05 de planos	14.05	ML	\$75.00	\$1,053.75	
31.0	Suministro e instalacion de placas de 20x30cm e= 1/4", incluye 4 pernos de 1/2"con rosca, según detalle en hoja 05 de planos	6	U	\$25.00	\$150.00	
32.0	Escopeta EC de polin en cajuelado de 4", chapa 14, según detalle en hoja 05 de planos	1.5	ML	\$14.00	\$21.00	
	NOTA: Todos los elementos estructurales metálicos serán pintados con dos manos de anticorrosivo de distinto color y una mano de pintura de aceite.					
<b>PAREDES</b>						<b>\$2,816.58</b>
33.0	Construcción de paredes de bloque de concreto de 15 x 20 x 40 cms. Incluye refuerzo estructural vertical y horizontal, armada según detalle en planos, lleno de celdas con concreto tipo Grout fluido, resistencia 140 Kg/cms2 y revenimiento de 8 pulgadas.	61.88	M2	\$36.00	\$2,227.68	

**VERSIÓN PÚBLICA**

34.0	Division forro de panel de cemento comprimido reforzado con aditivo y malla de fibra de vidrio integrada de 1/2" en ambos lados, estructura de perfiles y canales de lamina galvanizada calibre 26 de 3 5/8", según detalle en hoja 07 de planos, incluye aplicacion de capa base junta encintada, pasteada y lijada, ademas incluye zocalo de vinil de 10.00 cm de altura y dos manos de pintura latex acrilica semibrillante.	9.06	M2	\$65.00	\$588.90	
	NOTA: En la union de las paredes de tabla cemento con pared de bloque existente se debera aplicar junta con material elastomerico.					
	<b>TECHOS</b>					<b>\$2,620.81</b>
35.0	Suministro e instalación de cubierta de lámina metálica de perfil estándar de aluminio y zinc, calibre 24, grado 80, con aislante térmico acústico de Aluminio Poliéster, relleno de espuma de polietileno de celda cerrada de 5 mm. de espesor.	62.89	M2	\$24.50	\$1,540.81	
36.0	Hechura y colocación de fascia y cornisa, forro de fibrocemento liso de 6 mm. aplicación de dos manos como mínimo de pintura látex (color a definir), estructura de tubo estructural 2x1", chapa 16, cuadrícula separación máxima 40 cms., fijada en pared y estructura metálica de techo; altura= 40 cms., ancho= variable. deberá colocarse sellado con espuma (CLOUSURE), atendiendo recomendaciones del fabricante, según detalle en hoja 07 de	24	ML	\$45.00	\$1,080.00	



## VERSIÓN PÚBLICA

	planos					
<b>PISOS</b>						<b>\$3,321.60</b>
37.0	Suministro e instalacion de piso de ladrillo terrazo de 30x30 cm idem existente, grano integral de marmol, fondo blanco, sobre capa de mortero proporcion 1:5 de 3cm de espesor minimo y base de hormigon de 3 cm de espesor.	50.6	M2	\$40.00	\$2,024.00	
38.0	Base de suelocemento e= 20 cm, para colocacion de piso terrazo.	10.12	M3	\$55.00	\$556.60	
39.0	Zocalo 7.5X30 cm del mismo material del piso	46	ML	\$15.00	\$690.00	
40.0	Hechura y forjadas de gradas con ladrillo de obra.	5.1	ML	\$10.00	\$51.00	
<b>CIELOS</b>						<b>\$874.99</b>
41.0	Cielo falso de fibrocemento lisa 4`X2`X6MM susp. de aluminio tipo pesado anodizado natural; incluye la aplicación de dos manos de pintura latex acrilico color blanco, suspensión con alambre galvanizao # 14 entorchado.	51.47	M2	\$12.00	\$617.64	
42.0	Arriostramiento sismo resistente de tubo estructural de 1"x1", chapa 14 @ 2.40 M. ambos sentidos para el cielo falso	51.47	M2	\$5.00	\$257.35	

**VERSIÓN PÚBLICA**

	NOTA: Las lámparas, aparatos de aire acondicionado y otros similares, deberán contar con su propia suspensión, independiente a la del cielo falso El alambre se fijará bien tensado, vertical y diagonalmente, sin dobleces, con los aditamentos necesarios para proporcionarle rigidez y evitar deformaciones en el cielo.					
	<b>ACABADOS</b>					<b>\$2,194.75</b>
43.0	Repello de superficies verticales e= 0.02 M= 1:4 la nervadura expuesta tanto vertical como horizontal será repellada al mismo plano de la pared y su altura llegara 10 cm sobre el nivel de cielo reflejado	139.38	M2	\$6.00	\$836.28	
44.0	Afinado de superficies verticales 1:1 se aplicará en las áreas mostradas en los planos a menos que específicamente se indique otra cosa, la nervadura expuesta tanto vertical como horizontal será afinara al mismo plano de la pared	139.38	M2	\$2.75	\$383.30	
45.0	Forjado de cuadrados 0.2 m. de ancho e=0.02 M 1:4 incluye aristas	46.2	ML	\$3.05	\$140.91	
46.0	Afinado de cuadrados 0.2 m. de ancho 1:1 incluye aristas	46.2	ML	\$2.00	\$92.40	
47.0	Suministro y aplicación de pintura de aceite altura 1.20 mt, tono mate con dos manos de primera calidad, colores a definir. Incluye base. En paredes internas y externas	45.79	M2	\$5.90	\$270.16	
48.0	Suministro y aplicación de pintura latex acrilica, altura desde 1.20 mt hasta cielo falso, tono mate con dos manos de primera calidad, colores a	98.27	M2	\$4.80	\$471.70	

**VERSIÓN PÚBLICA**

	definir. Incluye base. En paredes internas y externas					
	<b>VENTANAS</b>					<b>\$1,716.00</b>
49.0	Suministro e instalación de ventanas, marco de aluminio tipo pesado anodizado al natural, celosía de vidrio 5 mm y operador tipo mariposa. Incluye sello perimetral con material elastomérico (ancho promedio 3 mm y 5 mm)	13.2	M2	\$65.00	\$858.00	
50.0	Hechura y colocación de defensas en ventanas con hierro cuadrado de 5/8", incluye dos manos de anticorrosivo de diferente color y una mano de pintura de aceite. Anclada a pared con pines de hierro en material epóxico, según detalle en hoja 07 de planos	13.2	M2	\$65.00	\$858.00	
	NOTA: Esta partida comprende el suministro, instalación, materiales y equipo, transporte, herramientas, mano de obra y servicio para los trabajos de instalación de las ventanas nuevas de acuerdo a las características mostradas en los cuadros de acabados, incluyendo los marcos, vidrios, herrajes, empaques.				\$-	
	<b>SEÑALIZACION</b>					<b>\$33.00</b>
51.0	Suministro e instalación de señal para indicar recorrido de evacuación (en sentido derecho o izquierdo) elaborado en acrilico de 3mm de espesor, instalado sobre pared con una medida de 30x15 cm	1	U	\$15.00	\$15.00	

**VERSIÓN PÚBLICA**

52.0	Rotulo de Extintor elaborado en acrilico de 3mm de espesor instalado sobre pared	1	U	\$18.00	\$18.00	
	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					<b>\$6,877.00</b>
53.0	Suministro/instalacion luminarias 4x32 de empotrar, con balastro electronico, modulo 2x4 y difusor de diamante, incluye canalizacion electrica, alambrado y accesorios	8	U	\$135.00	\$1,080.00	
54.0	Suministro/instalacion de tomacorriente doble polarizado tierra aislada, incluye canalizacion, alambrado, caja rectangular toma corriente y placa,	15	U	\$75.00	\$1,125.00	
55.0	Suministro/instalacion de puntos de red de datos	15	U	\$18.00	\$270.00	
56.0	Suministro/instalación red de polarizacion para la red de toma corriente	1	U	\$950.00	\$950.00	
	<b>EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS</b>					
57.0	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de 5.0 toneladas, tipo mini Split , incluye base metálica o de concreto para sujeción de equipo y conexiones drenajes de condensador a red de aguas lluvias más próximo.	1	U	\$3,200.00	\$3,200.00	
58.0	Suministro/instalacion canalizacion y alambrado circuito electrico equipos de aire acondicionado, consistente tablero nema 1 120/240 v, uno para la unidad evaporadora y otro para la unidad condensadora y canalizacion electrica en tuberia ent flexible de ø 3/4" con conductor 2-thn 6 + 1- thn 8	14	ML	\$18.00	\$252.00	

**VERSIÓN PÚBLICA**

	<p>NOTA 1: Las canalizaciones y alambrado de las unidades de iluminación , tomacorrientes y otros se harán según el cuadro de cargas ,planos y notas eléctricas; también se deben realizar toda la obra civil necesaria tal como: picado o corte (sin dañar la integridad estructural del edificio), resane, repello, pintado y otras actividades necesarias para restablecer el acabado, en todos los casos que aplique. Considerar además los costos por pruebas eléctricas requeridas en las diferentes etapas constructivas.</p>					
	<p>NOTA 2: El conducto subterráneo o expuesto deberá ser instalado conservando la inclinación recomendada hacia las cajas de conexión. Las canalizaciones subterráneas se protegerán en su superficie, con una capa de concreto simple de diez centímetros de espesor. En general, se tomarán todas las precauciones a fin de proteger la tubería contra daños mecánicos u otros accidentes que le deformen o causen perjuicio alguno.</p>					
<b>E</b>	<b>OBRAS EXTERIORES</b>			<b>COSTO PARCIAL</b>		<b>\$1,463.74</b>
	<b>OBRAS EXTERIORES GENERALES</b>					<b>\$1,038.74</b>
59.0	<p>Construcción de piso de concreto tipo acera, f'c=140 kg/cm<sup>2</sup>, sobre emplantillado de piedra cuarta fraguado y repellido con mortero proporción 1:3, sisada en sentido transversal a cada 50cm con varilla de hierro # 3.</p>	20	M2	\$25.00	\$500.00	

**VERSIÓN PÚBLICA**

60.0	Construcción de canaletas tipo 1/2 caña de 40 cm. de diametro, forjada con concreto simple f'c= 140 kg/cm2.	9.9	ML	\$35.00	\$346.50	
61.0	Suministro e instalacion de grama negra, sobre base de 5 cm de tierra negra.	32.04	M2	\$6.00	\$192.24	
<b>INSTALACIONES ELECTRICAS EXTERIORES</b>						<b>\$425.00</b>
62.0	Suministro e instalacion de luminaria exterior idem a las existentes, vapor de mercurio 240 voltios, sobre base de concreto y poste metalico de 4" de diametro, incluye canalizado y alambrado.	1	U	\$350.00	\$350.00	
63.0	Redireccionamiento de brazo de luminaria tipo cobra.	1	U	\$75.00	\$75.00	
<b>TRAMITE ALCALDIA Y PLACA CONMEMORATIVA</b>				<b>COSTO PARCIAL</b>		<b>\$2,150.00</b>
64.0	Tramite y pago de permisos municipales	1	SG	\$1,500.00	\$1,500.00	
65.0	Placa conmemorativa de bronce forjado y Rotulo definitivo para Laboratorio Regional según detalle en plano	1	SG	\$650.00	\$650.00	
<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA</b>						<b>\$39,994.25</b>

**SON: TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 25/100 DOLARES de los Estados Unidos de Norte America**

Dentro del Precio Unitario de cada partida se deberá tomar en cuenta Los Costos Directos (Material y mano de obra ) + Los Costos Indirectos (Utilidades, Administración, Impuestos y Fianzas

**Construcción y Equipamiento de la Unidad de Salud Tomás Pineda Martínez, Santa Ana**

**Fondos: Presupuesto Extraordinario de Inversión Social (PEIS)**

**CUADRO RESUMEN Y DESGLOSE TOTAL DEL PROYECTO**

**VERSIÓN PÚBLICA**

INSUMOS	Costo Parcial	Costo Total
<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA PEIS</b>		<b>\$39,994.25</b>
OBRAS PRELIMINARES	\$4,750.00	
OBRAS DE TERRACERIA MASIVA	\$4,681.84	
DESMONTAJES Y DEMOLICIONES	\$603.92	
AMPLIACION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	\$26,344.75	
OBRAS EXTERIORES	\$1,463.74	
TRAMITE ALCALDIA Y PLACA CONMEMORATIVA	\$2,150.00	
<b>Costo Directo (Material + Mano de Obra )</b>		<b>\$29,494.28</b>
<b>Costos Indirectos</b>		<b>\$5,898.86</b>
<b>IVA</b>		<b>\$4,601.11</b>
<b>PRECIO TOTAL DE LA OBRA</b>		<b>\$39,994.25</b>

**ALCANCE DEL TRABAJO**

El trabajo a realizar por la Contratista en esta Fase, consiste en la ejecución de los trabajos de: **“CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD TOMÁS PINEDA MARTÍNEZ, SANTA ANA, FASE IV DE CONSTRUCCION”**, según los términos, condiciones y requerimientos indicados en estas Bases de Licitación.

## VERSIÓN PÚBLICA

Para la realización del proyecto, la Contratista deberá elaborar planos de taller, de todas las especialidades (Arquitectura, Estructuras, Electricidad, etc.), que sean necesarios previo a su proceso constructivo, y en complemento a los planos constructivos proporcionados y las Especificaciones Técnicas que son parte del contrato.

La Contratista será responsable de que las obras se desarrollen en forma eficiente, dentro de las limitantes de tiempo, costo, calidad y condiciones contractuales; éste deberá tomar en consideración y aplicar las correspondientes actividades de proyección y seguridad e higiene laboral.

La ejecución de los servicios de Construcción del Proyecto, se desarrollarán de manera integral por lo que la Contratista será el responsable ante El MINSAL de proporcionar todos los insumos, servicios, materiales, mano de obra y subcontratos necesarios para que la obra sea ejecutada y finalizada tal como la requiere El MINSAL.

Es entendido que la Contratista conoce y acepta cada una de las cláusulas contenidas en este documento, comprometiéndose además a apegarse a las observaciones e indicaciones dadas por la Supervisión y la Administración del Contrato, ambas designadas por El MINSAL.

La Contratista contará con la siguiente información en formato digital, que entregará el MINSAL, al momento de retirar los términos de referencia:

- Formulario de Oferta
- Planos Constructivos
- Especificaciones Técnicas
- Guía de Protección Civil

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La infraestructura a construir se describe a continuación:

### AMPLIACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS



## VERSIÓN PÚBLICA

Con el fin de aumentar la capacidad de las oficinas administrativas y así mejorar el funcionamiento de las mismas, se realizará la ampliación de las oficinas administrativas del SIBASI.

El Proyecto a desarrollar para la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Tomás Pineda Martínez, Santa Ana, comprende las actividades siguientes:

**a) OBRAS PRELIMINARES**

**b) DESMONTAJES Y DEMOLICIONES**

c) **AMPLIACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS.** Área aproximada: 53.70 m<sup>2</sup>

**d) OBRAS EXTERIORES**

**e) OTROS**

**f) SEÑALETICA (Suministro e Instalación)**

Las obras a ejecutarse según la presente libre gestión se describen a continuación, sin que lo que se exprese aquí limite la completa y total ejecución de las mismas.

### 1.1 OBRAS PRELIMINARES

En la preparación de la oferta, el Contratista deberá considerar:

Con respecto a los Trámites y pagos por permisos de construcción (Municipales); el Contratista tramitará y pagará todos los impuestos y/o aranceles correspondientes, para obtener el permiso de Construcción por la ampliación de las Oficinas Administrativas, entre otros requeridos.

El Contratista deberá iniciar todos los trámites relacionados con los permisos requeridos (Municipales) desde el momento que se otorga la correspondiente Orden de Inicio del proyecto, el MINSAL por medio de sus representantes le acompañara en las respectivas gestiones.

Contratación de los servicios provisionales de agua potable y energía eléctrica, así como el pago correspondiente al consumo; para su personal de campo y de oficina deberá instalar

## VERSIÓN PÚBLICA

servicios sanitarios completos, los cuales permanecerán durante el plazo de ejecución del proyecto.

Según se establece en el Formulario de Oferta el Contratista efectuará la hechura y colocación del rótulo de aviso de ejecución del Proyecto, en un lugar visible, actividad a efectuar en coordinación y aprobación de la Supervisión y la Administración del Contrato designados por el MINSAL.-

Adicional a todo lo anterior y según Especificaciones Técnicas que acompañan este documento, será responsabilidad del Contratista contar con una Bodega para el almacenamiento adecuado de herramientas y materiales; oficinas para su propio personal y para personal de la Supervisión, así como, la construcción de vallas protectoras en el área del inmueble, las cuales permanecerán durante el plazo de ejecución del Proyecto.

El Contratista deberá efectuar la contratación de los servicios de Laboratorios de Suelos y Materiales, así como, el Control de Calidad y Seguridad Industrial para el desarrollo del Proyecto.

El Contratista es el único responsable por cualquier daño o accidente causado a la obra o a personas, directo o indirectamente, por lo que deberá tomar las correspondientes medidas de protección y seguridad laboral apropiada.

### **1.2 DESMONTAJES Y DEMOLICIONES**

Se realizará el desmontaje y demolición de los elementos mencionados en Formulario de Oferta y Planos Constructivos; los elementos desmontados que se consideren recuperables por la Supervisión y la Administración del Contrato deberán resguardarse en la bodega, todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que acompañan este documento.

Los desmontajes y demoliciones contemplados en el presente proyecto son:

## VERSIÓN PÚBLICA

- Desmontaje de ventanas de celosía y defensas metálicas.
- Desmontaje de fascia y cornisa.
- Demolición de pared de bloque para la generación de acceso.
- Demolición de pared de bloque para la ampliación de hueco de ventana.
- Demolición de piso de concreto tipo acera
- Demolición de canaleta de concreto para aguas lluvias tipo media caña.
- Demolición de caja de aguas lluvias.
- Remoción de grama de guía.

Todos los elementos que sean desmontados, en virtud del trabajo descrito, serán clasificados y almacenados bajo inventario, en coordinación con la Supervisión y la Administración del Contrato, para evitar los efectos negativos que puedan causar los agentes atmosféricos, el uso o daño por parte de personal del Contratista.

La demolición de los elementos citados será hasta sacar elementos enterrados que obstaculicen las obras de intervención, previa autorización de la Supervisión.

Cualquier accesorio que sea dañado por el manejo de éstos, durante los procesos de desmontaje y almacenamiento, así como, la pérdida de ellos durante el tiempo en que permanezcan almacenados, será responsabilidad directa del Contratista, quien tendrá que sustituirlo por uno nuevo de igual o mejor calidad y características, quedando su aceptación sujeta a la aprobación de la Supervisión y la Administración del Contrato.

Dentro del Precio Unitario de las partidas de desmontajes y demoliciones se deberá contemplar el desalojo.

Todo el material producto del desmontaje y que haya sido declarado recuperable por la Administración del Contrato se entregará por inventario y mediante acta al Director/a de la

Región de Salud correspondiente o a la persona que éste designe, a través de la Administración del Contrato, dentro del plazo de 15 días calendario como máximo contados a partir de la fecha en que se dé por recibido la labor de desmontaje. El resto del producto del desmontaje será desalojado inmediatamente al igual que los productos de la demolición.

El material de desecho, producto del desmontaje y limpieza inicial, así como el que se vaya acumulando, conforme avance la obra, deberá ser desalojado del sitio con tanta frecuencia como sea requerido para no entorpecer ningún proceso constructivo, lo mismo que las actividades normales, la Supervisión autorizará y controlará estos desalojos.

Todos los materiales a desalojar deberán ser trasladados a un botadero autorizado por las autoridades competentes, fotocopia del original de dicha autorización deberá ser entregada a la Administración del Contrato, quien proporcionará su Visto Bueno, el original de este documento permanecerá en La Obra durante su ejecución.

El Contratista es el único responsable por cualquier daño o accidente causado a la obra o a personas, directo o indirectamente, por lo que deberá tomar las correspondientes medidas de protección y seguridad apropiadas.

### 1.3 AMPLIACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS

**Área: 53.70 m<sup>2</sup>**

Los ambientes que contendrá se detallan a continuación:

<b>UNIDAD DE SALUD TOMÁS PINEDA MARTÍNEZ, SANTA ANA</b>		
<b>AMPLIACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS</b>		
<b>N°</b>	<b>AMBIENTE</b>	<b>ÁREA UTIL (m<sup>2</sup>)</b>
<b>1</b>	<b>OFICINAS ADMINISTRATIVAS/CIRCULACIÓN</b>	<b>53.70</b>
<b>ÁREA TOTAL (m<sup>2</sup>)</b>		<b>53.70</b>

Para un mejor alcance y comprensión de los trabajos descritos, el Contratista deberá apearse con lo establecido en el Formulario de Oferta, Especificaciones Técnicas y planos constructivos.

#### **1.4 OBRAS PROVISIONALES**

El Contratista deberá ejecutar todas las obras necesarias para el trazo y nivelación de los trabajos a ejecutar, estableciendo ejes, plomos y niveles, de acuerdo a lo indicado en los planos. Las líneas horizontales deberán ser referidas a construcciones existentes, o si la Supervisión y/o la Administración del Contrato lo estima necesario, a puntos de amarre reconocidos en el lugar.

##### **1.4.1 TERRACERIA**

Las actividades a realizar se detallan a continuación:

- Excavación para fundaciones y desalojo de material sobrante.
- Relleno compactado con material selecto en fundaciones, densidad al 95%.
- Relleno compactado con suelo cemento en fundaciones, proporción 20:1 densidad al 95%.
- Relleno compactado con suelo cemento en área de piso, proporción 20:1, densidad al 95%.

Dentro del precio unitario de todas las partidas de corte y excavaciones se deberá incluir el costo que corresponde al desalojo del material sobrante, así como también dentro del precio unitario de relleno compactado se deberá incluir el suministro y acarreo del material selecto.

##### **1.4.2 CONCRETO ESTRUCTURAL**

Consiste en la hechura y colado de los elementos estructurales, tales como: soleras de fundación, zapatas, columnas, nervios, solera intermedia, soleras de coronamiento y de mojinete así como, las soleras cargadero para puertas y ventanas; según lo detallado en Formulario de Oferta, Planos Constructivos y Especificaciones Técnicas.

## **VERSIÓN PÚBLICA**

### **1.4.3 PAREDES**

Se procederá a construir las paredes de bloque de concreto de 15 x 20 x 40 cms., con refuerzo vertical y horizontal, según detalle en planos.

### **1.4.4 DIVISIONES LIVIANAS**

El Contratista suministrará e instalará divisiones livianas de forro de panel de cemento comprimido reforzado con aditivos y malla de fibra de vidrio integrada de 1/2" en ambos lados, sobre estructura de postes y canales de lámina galvanizada calibre 26, de 3 5/8" fijados a piso y a pared, altura de 1.20 mt. Instalación y tratamiento de la superficie según especificaciones del fabricante. Aplicación de dos manos de pintura látex acrílica, tono semibrillante. Incluye zócalo de vinil de 10 cm de altura, según se indica en planos y el Formulario de Oferta.

### **1.4.5 ESTRUCTURA METÁLICA (Suministro y colocación)**

El Contratista llevará a cabo el suministro y colocación de estructuras metálicas, tales como vigas, polines y escopetas. Ver descripción y especificaciones de elementos de estructura metálica en Formulario de Oferta y planos.

Todos los elementos estructurales metálicos serán pintados con dos manos de anticorrosivo (de diferente color) y una mano de pintura de aceite. Se incluirá dentro del costo unitario de cada elemento los apoyos y anclajes a paredes y escopetas, según detalle en planos.

### **1.4.6 TECHOS**

El Contratista deberá suministrar e instalar cubierta de lámina metálica de perfil estándar de aluminio y zinc, calibre 24, grado 80, con aislante térmico acústico de Aluminio Poliéster, con relleno de espuma de polietileno de celda cerrada de 5 mm. de espesor.

### **1.4.7 PISOS**

El piso a instalar será de 30 x 30 cm y 2.50 cm de espesor, de grano integral de mármol, el color

## VERSIÓN PÚBLICA

será fondo blanco. Se suministrará e instalará zócalo de piso terrazo con una altura de 7.5 cm.

El Contratista deberá apegarse y cumplir según lo detallado en Formulario de Oferta, planos y Especificaciones Técnicas.

### 1.4.8 CIELO FALSO

Se suministrará y colocará losetas de fibrocemento lisa de 2'x4'x6mm pintado con dos manos, con pintura látex acrílica color blanco, perfilaría de aluminio tipo pesado, suspensión con alambre galvanizado # 14 entorchado. Incluye arriostamiento sismorresistente a cada 2.40 mt en ambos sentidos de tubo estructural de Ø 1", chapa 14 pintado con dos manos de anticorrosivo.

### 1.4.9 FASCIA Y CORNISA

Se suministrará y colocará fascia y cornisa de altura de 40 cm y ancho variable según Formulario de Oferta, con forro de lámina lisa de fibrocemento de 6 mm aplicación de dos manos como mínimo de pintura látex (color a definir), estructura de tubo estructural de 1"x 2", chapa 16, cuadrícula separación máxima 40 cm, fijada en pared y estructura metálica de techo, en la unión de la fascia con la lámina de cubierta de techo se deberá colocar sello con espuma (CLOSURE), o sea que no deberá existir entrada de luz alguna entre las fascias-cornisas y el entrecielo. Ver detalle de fascia y cornisa en planos.

Las losetas de fibrocemento a suministrar e instalar en fascia y cornisa, deberán ser color natural, para su correspondiente aplicación de dos manos (como mínimo) de pintura tipo látex. No deberán suministrarse con acabado de fábrica.

### 1.4.10 ACABADOS

Todas las paredes a construir irán repelladas y afinadas, incluyendo sus respectivos cuadrados.

Según se indica en los planos se suministrara y aplicara pintura látex acrílica semibrillante de primera calidad, sin olor, incluye la aplicación de base y colores iguales a los existentes en paredes interiores y exteriores según se indica en planos.

#### **1.4.11 VENTANAS (Suministro e instalación)**

Esta actividad consiste en suministrar e instalar ventanas con marco de aluminio tipo pesado, anodizado al natural con celosía de vidrio claro y operador tipo mariposa. Incluye sello perimetral con material elastomérico del tipo pintable, separación promedio entre 3 mm y 5 mm. Las dimensiones de ventanas son variables, ver cuadro de acabados en planos.

Se deberá considerar la hechura y colocación de defensas en ventanas con hierro cuadrado de 5/8", incluyen aplicación de dos manos de anticorrosivo de diferente color y una mano de pintura de aceite. Las defensas irán ancladas a la pared con material epóxico, con pines de hierro cuadrado de 5/8" a cada 50cm de separación máxima entre ellos.

### **1.5 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (Suministro e instalación)**

#### **1.5.1 Canalizaciones**

Las canalizaciones de las acometidas y salidas, hacia los circuitos que se alimentan del Tablero en la ampliación de las oficinas administrativas deberán realizarse con el correspondiente calibre de conductor y diámetro de tubería de canalización.

Para las canalizaciones y el empotrado de los tableros se deberá garantizar que estos trabajos no dañen la integridad estructural de la edificación en general.

#### **1.5.2 ILUMINACION**

Las luminarias a instalarse serán:



## VERSIÓN PÚBLICA

Luminaria Fluorescente de empotrar en cielo falso, de 4x32 Watts, Balastro electrónico, 120 Voltios, Tubo T-8 tipo luz de día, dimensiones de 2'x4', difusor plástico color blanco prismático, montaje en caja octogonal metálica pesada la cual se interconecta a caja octogonal metálica atornillada o empernada a estructura de techo (polín) o losa; con pernos con tuerca y arandela.

Las luminarias fluorescentes 4x32 W, módulo 4X2 de empotrar a instalar según se indique en planos y Formulario de Oferta, serán, cuerpo metálico fosfatizado y esmaltado anodizado, en pintura blanca de alta calidad refractaria, de encendido rápido con balastos electrónicos de alta calidad, el difusor será acrílico tipo prismático.

### 1.5.3 RED DE TOMACORRIENTE

La red de tomacorriente serán polarizados dobles de tierra aislada, de uso general, cuerpo entero, configuración NEMA 5-20R, 3 hilos, 3 clavijas, 20 A, 125 VAC, de Nylon extrafuerte, resistente al alto impacto, grado industrial, uso rudo, barra de bronce, integral, tornillos integrales de bronce con cabeza combinada, tornillo de tierra para cableado posterior. La altura de los toma de corriente a 120V será por general a 0.40m del NPT salve donde se indique lo contrario por la Supervisión o el profesional designado por el MINSAL.

El suministro y la instalación de las unidades de tomacorriente, e incluirá la canalización y alambrado de dichos dispositivos; construyendo los circuitos según se muestra en planos eléctricos.

La canalización de la red de toma corriente será subterránea la interconexión de todas las unidades, pero el alimentador de cada circuito será aéreo, desde el tablero hasta el primer punto de carga para evitar romper pisos.

En circunstancias no previstas el Contratista podrá construir elementos (ductos) con forros de

## VERSIÓN PÚBLICA

paneles de cemento comprimido con recubrimiento de fibra de vidrio y estructura de lamina galvanizada tipo pesada #26 (Postes y canales), que permitan cubrir las instalaciones eléctricas y así obtener la protección necesaria; proporcionando un acabado estético a dichas conexiones. Estos trabajos serán a cuenta del Contratista o sea, sin costo alguno para el MINSAL.

El canalizado se hará con tecnoducto de ½", empotrado a la pared o arriba del cielo falso y a una distancia de 20 cm como mínimo de las canalizaciones eléctricas.

El suministro e instalación de la red de datos; incluye las cajas rectangulares, empotradas en las paredes señaladas en planos; las placas; toma hembra RJ45, con alambre UTP 4 pares categoría 5E, canalizado y alambrado desde el lugar donde se ubicará el dispositivo de distribución de datos hasta el punto de red datos indicado en planos. El canalizado para esta red se hará con tecnoducto de Ø1/2", color verde, empotrado y a una separación de 20 cm como mínimo de las canalizaciones eléctricas.

**Nota:** Para la realización de todas las actividades descritas se deberán atender Formulario de Oferta, Especificaciones Técnicas, Plantas de Instalaciones Eléctricas, Notas y Cuadros en planos eléctricos que acompañan este documento.

### 1.5.4 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO

El equipo de aire acondicionado serán tipo Mini Split de 5 toneladas, a 240V/1 Fase/ 60Hz, se debe garantizar la conexión eléctrica a la caja NEMA correspondiente al equipo, también es necesaria la conexión de drenaje de la unidad evaporadora a la red de aguas lluvias más próxima. Los aires acondicionados se instalaran en las áreas indicadas en los planos.

Esta instalación incluye a su vez la canalización y el alambrado desde el tablero general hasta

## VERSIÓN PÚBLICA

la caja NEMA 1 de cada uno de los equipos. También se deberá realizar la correcta sujeción del equipo en pared, piso o techo según sea el caso.

Los equipos serán de marca reconocida, con certificación y garantía de su capacidad y funcionamiento, que cumplan con las normas UL, AHAM, e ISO9002, de fabricación reciente y de procedencia Norteamericana o Japonesa.

El condensador será del tipo de descarga de aire horizontal, y compresor hermético tipo Scroll. La unidad Fan Coil, del tipo Mini Split 5 toneladas, será con serpentín de expansión directa.

### **1.5.5 Iluminación exterior**

Para la iluminación exterior se suministrara e instalara 1 luminaria tipo cobra, brazo de 1 mts de largo, fotocelda y bombillo vapor de sodio de 250 watts a 240 voltios. Para estas luminarias se incluye poste, base de concreto, canalización en tubería PVC de alto impacto de Ø 3/4" y alambrado del circuito, esta canalización deberá colocarse a una profundidad de 40 cm del nivel del suelo y embebida en concreto.

### **1.6 OBRAS EXTERIORES**

Construcción de piso de concreto tipo acera con resistencia  $f'c = 140$  kg/cm<sup>2</sup>, sobre emplastillado de piedra cuarta fraguado y repellido con mortero proporción 1:3, sisada en sentido transversal a cada 50cm con varilla de hierro #3.

#### **1.6.1 OTROS**

Al finalizar los trabajos comprendidos en el Proyecto, el Contratista deberá efectuar una limpieza general y desalojar todo el material sobrante, basura y ripio. Esta actividad incluye el interior de las instalaciones, así como, el exterior de las mismas.

## **VERSIÓN PÚBLICA**

### **1.6.2 SEÑALETICA (Suministro e instalación)**

De acuerdo a las regulaciones de seguridad de Protección Civil para Establecimientos de Salud y a la iniciativa del MINSAL de IMPLEMENTAR la aplicación de la calificación de HOSPITAL SEGURO en todos sus establecimientos, el Contratista deberá incluir el suministro e instalación de señales y avisos concernientes a salvaguardar la seguridad de pacientes y personal de los Establecimientos de Salud.

Todo de acuerdo a lo indicado en el plano de rutas de evacuación que se da en anexo. Deberá incluirse el sistema de señalización con el propósito de orientar, conducir e identificar las rutas de evacuación para los usuario; para este proyecto en específico se deberán colocar las siguientes señales:

- Señal de extintor o de protección contra incendios
- Señal de ruta de evacuación

Nota: Las señales serán de materiales, colores y dimensiones según lo establece la Guía Técnica de Señales y Avisos de Protección Civil para Establecimientos de Salud, que se proporciona y son parte de las términos de referencia.

### **1.7 CONTROL DE CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL CONTRATISTA**

#### **ALCANCES**

Esta actividad comprende la toma de muestras, la realización de ensayos, llevar a cabo labores de inspección y ejercer una gestión integral de la calidad de la obra, con el objeto de asegurarse y garantizar que ésta se efectúa de acuerdo a los requisitos establecidos en los planos constructivos, Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales.

El Contratista proporcionará y mantendrá un control de calidad y seguridad industrial que permita cumplir con los procesos de construcción y calidad de los materiales detallados en

## VERSIÓN PÚBLICA

Planos y Especificaciones Técnicas.

Durante los primeros 10 días de ejecución de la obra, el Contratista, deberá presentar el Plan de Control de Calidad y Seguridad Industrial propuesto y será aprobado por la Supervisión y/o la Administración del Contrato.

El Contratista documentará todos los procesos de inspección y ensayos realizados. Se deberá mantener estos registros disponibles para su revisión por parte de la Supervisión o la Administración de Contrato, durante el plazo contractual y hasta que sea firmada el acta de Recepción Definitiva del Proyecto. Enmarcado en esta documentación el Contratista deberá elaborar las correspondientes fases preparatorias de las diferentes actividades y su respectivo seguimiento, así como, la elaboración y entrega de los informes de control de calidad, según lo requiera la Supervisión y/o la Administración del Contrato.

El Contratista será responsable por la calidad, cantidad y suministro de todos los materiales y mano de obra necesaria para ejecutar el Proyecto. Para ello deberá designar al personal idóneo a cargo para que desarrolle todas las actividades.

El Supervisión verificará, entre otros aspectos, la fuente de suministro de cada uno de los materiales, pruebas de laboratorio de suelos y materiales; pruebas de las redes hidráulicas, eléctricas, etc., durante su ejecución y entrega de la obra. Así como de toda la documentación presentada en los informes de Control de Calidad y Seguridad Industrial y el respectivo Manual de Mantenimiento de la Infraestructura de Salud construida.

### **1.8 PROCEDIMIENTOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES, PROCESOS CONSTRUCTIVOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.**

El control de calidad y Seguridad Industrial es obligación y plena responsabilidad de el

## VERSIÓN PÚBLICA

Contratista, será responsabilidad de la Supervisión verificar la ejecución de las obras, por lo tanto las inspecciones y controles de calidad que se realicen servirán para confirmar la correcta realización de los trabajos.

El sistema de control de calidad de el Contratista estará sujeto a la verificación que realizará la Supervisión y la Administración del Contrato.

La verificación de la calidad de la construcción comprenderá la revisión técnica y aprobación del sistema de control de calidad de el Contratista, a través del cual se asegura por sí mismo que su construcción es realizada de conformidad a los planos y demás documentos contractuales.

La Supervisión verificará la incorporación e implementación de los requisitos ambientales para el proyecto, así como la obtención por parte de el Contratista de los permisos ambientales relacionados tales como: Botaderos autorizados, explotación de bancos de préstamos y pétreos, plantas, tala de árboles, previos a la ejecución de las obras.

Dentro de los primeros diez (10) días del plazo contractual, el Contratista en coordinación con la Supervisión y la Administración del Contrato, someterán a consideración de la Jefatura de la Unidad de Ingeniería del MINSAL un informe que cubrirá, entre otros, los puntos siguientes:

- Carencias y contradicciones entre lo proyectado y lo encontrado en campo, en caso de existir.
- Condiciones de medición que pueden propiciar discrepancias, durante el desarrollo de la obra.
- Disponibilidad de los materiales previstos.
- Comprobación de la geometría general de la obra.
- Análisis del programa de construcción, teniendo en cuenta el plazo contractual y

## VERSIÓN PÚBLICA

determinando las actividades que se consideren críticas.

- Esquema de la estructuración del Proyecto para facilitar la medición, control y seguimiento.

### 1.9 PLANOS DE TALLER

El Contratista entregará a la Supervisión, los planos de taller, de construcción y detalles preparados, así como, todos aquellos detalles, Normas y Especificaciones Técnicas u otra información que el Contratista considere necesaria para la correcta ejecución de la obra.

La Supervisión y la Administración del Contrato revisarán dicha documentación y emitirán el respectivo dictamen de conformidad o no conformidad.

Al finalizar el Proyecto, será obligación de el Contratista entregar un Informe de Control de Calidad y Seguridad Industrial en el cual reflejará todos los acontecimientos suscitados en el desarrollo del proyecto, este deberá incluir un reporte fotográfico, certificaciones y garantías, el informe deberá contar con la aprobación de la Supervisión y la Administración del Contrato, previo a la recepción definitiva y liquidación final del Contrato.

### 2.1 CONDICIONES TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS PARA EL PROYECTO

#### CONDICIONES GENERALES

El seguimiento del proceso de Construcción estará a cargo de la Supervisión y de la Administración del Contrato, ambos designados por la jefatura de la Unidad de Ingeniería del MINSAL y quedará registrado en el cuaderno de la Bitácora de Construcción, debidamente foliada y sellada, la cual será entregada por el Ministerio de Salud.

Será responsabilidad de la Supervisión velar por el buen desarrollo de la Dirección Técnica de la obra, Control de Calidad de toda la obra, Certificados de Calidad de los Materiales, Bitácoras y otros documentos de registro y control.

## VERSIÓN PÚBLICA

La emisión de la Orden de Inicio por parte del MINSAL será el evento que indicará el inicio de la cuenta del Plazo contractual.

Al recibir el Contratista la ORDEN DE INICIO por parte del MINSAL, a través de la Administración del Contrato y en coordinación con la Supervisión, ambas partes acordarán realizar una reunión en el lugar del Proyecto, con el fin de dar mayor orientación sobre las responsabilidades de cada uno de los participantes y la manera de cómo se desarrollará el trabajo.

En dicha reunión el Contratista presentará el Programa de las actividades a realizar en detalle para la Etapa de Construcción, este programa será elaborado teniendo en cuenta que:

- La Administración del Contrato hará entrega formal del lugar de trabajo que comprenden el Proyecto y lo asentará en Bitácora de Construcción.
- El Contratista y su equipo de trabajo, desde este momento podrán realizar todas las consultas necesarias a la Supervisión y/o a la Administración del Contrato, designados por el MINSAL.
- A partir de la primera reunión, se sostendrán reuniones periódicas (Contratista y MINSAL) con el objeto de dar seguimiento al Proyecto y comprobar el avance del mismo.

El Contratista iniciará los procesos de construcción, con planos de taller previamente aprobados por la Supervisión y la Administración del Contrato y tendrá el compromiso de entregar planos “como construido” previo a la finalización del Proyecto.

### **CLÁUSULA SEGUNDA DOCUMENTOS CONTRACTUALES.**

Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:



## VERSIÓN PÚBLICA

- a) La Solicitud de Cotización No. 280/2014; las adendas y aclaraciones si las hubieren.
- b) La Oferta del CONTRATISTA y sus documentos.
- c) El Oficio de Adjudicación No. 2015-8400-4330.
- d) Las Garantías.
- e) Las Resoluciones Modificativas y Órdenes de Cambio en caso que lo hubiere.
- f) La Orden de Inicio.
- g) Bitácora de construcción.

El presente Contrato y sus anexos prevalecerán en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados.

### **CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO.**

El monto total del presente Contrato es de **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$39,994.25)** que el Ministerio de Salud pagará al CONTRATISTA por la obra objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con **FONDO GENERAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS)**, mediante el cifrado presupuestario: **0000-3200-3-51-01-22-1-61602, Código del Proyecto 4908** el cual queda automáticamente incorporado, así como todos los cifrados que la UFI siga estableciendo para este efecto. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dicho Cifrado Presupuestario, **EL MINSAL** a través de su Unidad Financiera Institucional podrá incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente.

El pago se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de Cuenta, Nombre de la cuenta bancaria, tipo de cuenta, mediante declaración jurada) en un plazo de 60 días calendario posterior a que LA CONTRATISTA presente en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827,

San Salvador, para trámite de quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de Contrato, número de Libre Gestión, número de renglón, precio unitario, precio total y la retención del uno por ciento (1.00%) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios (IVA), original y 2 copias de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato extendidas por a UACI, deberá presentar declaración Jurada establecida Se presentara unicamente para el primer pago. Debiendo presentar el contratista copia de a factura en la UACI del MINSAL, para efecto de control del contrato.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de diciembre del año dos mil siete, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el uno por ciento (1.00%) como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados Unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva).

El monto del Contrato será pagado en dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera:

**ANTICIPO:**

Si LA CONTRATISTA lo considera, al iniciar la obra, podrá hacer uso del Anticipo equivalente hasta el 30% del monto total del Contrato, y debe retenerse y amortizarse en la misma proporción que se solicite de cada estimación presentada. Este anticipo estará condicionado para utilizarlo en la adquisición de bienes y servicios a incorporarse en el desarrollo de los trabajos a realizar.

Para el pago del anticipo deberá presentar facturas adjuntando: Plan de utilización del anticipo,

## VERSIÓN PÚBLICA

avance físico y financiero programado, estos documentos deberán ser firmados por la Administración del Contrato y el Visto Bueno de la Jefatura de la Unidad de Ingeniería, así también, deberá presentar original de las notas de aprobación de las Garantías de Buena Inversión de Anticipo y Cumplimiento de Contrato, las cuales son extendidas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de este Ministerio.

LA CONTRATISTA para recibir el anticipo correspondiente al proyecto, deberá presentar un Plan de utilización, dicho Plan contendrá, entre otros, lo siguiente: Detalle de los materiales, insumos, adquisición de bienes o servicios necesarios para ser utilizados en la ejecución del Proyecto, éste deberá contar con su correspondiente cuantificación, valorización y fecha de utilización; para efecto de comprobación de su correcta utilización, LA CONTRATISTA deberá presentar a la Administración del Contrato la documentación legal pertinente para su aprobación.

Para la liquidación del anticipo, LA CONTRATISTA deberá presentar un informe de utilización de dicho anticipo, esto será con el propósito que la Administración del Contrato verifique su concordancia con el Plan presentado y aprobado.

### **Estimaciones:**

A medida que avance la obra, LA CONTRATISTA deberá presentar para pago la factura correspondiente a cada estimación éstas certificarán las cantidades de trabajo ejecutadas durante el mes, de acuerdo al Programa de Avance Físico y Financiero programado. Para dicho pago deberá presentar anexo a cada factura: cuadro resumen, hoja de estimación, cuadro de avance físico, cuadro de avance financiero del mes respectivamente, firmados por la Supervisión y la Administración del Contrato y el Visto Bueno de la Jefatura de la Unidad de Ingeniería y fotografías de los procesos relevantes y memoria de calculo.

### **Pago Final:**

## VERSIÓN PÚBLICA

La liquidación final del Contrato se hará después de haber sido completado y aceptado el trabajo y que la Administración del Contrato haya emitido el Acta de Recepción Definitiva con el Visto Bueno de la Jefatura de la Unidad de Ingeniería; con lo cual se liquidará la obra. Para este pago se presentará anexo a la factura la siguiente documentación:

- a) Actas de recepción provisional y definitiva de la obra, (original).
- b) Solvencia del ISSS (original).
- c) Certificado de Garantía de los trabajos (original).
- d) Copia de nota en la cual se refleje que LA CONTRATISTA hace entrega al establecimiento respectivo, un juego de copias de planos (impreso y disco compacto), de cómo quedo la obra.
- e) Copia de nota en la cual se refleja que el contratista hace entrega a la unidad de Ingeniería del MINSAL, un juego de planos en original (papel bond), y en disco compacto, de como quedo la obra.
- f) Original y copia de nota de aprobación de la garantía de buena obra, emitida por la UACI.
- g) Copia de nota en la que se refleje que LA CONTRATISTA hace entrega a la Unidad de Ingeniería del MINSAL, la bitácora original debidamente empastada (pasta dura).

El MINSAL retendrá el cinco por ciento (5 %) de cada pago en concepto de a fin de garantizar cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales. La devolución del monto retenido se hará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción definitiva y entera satisfacción de la obra, estas retenciones no devengaran ningún interés.

### Período de Responsabilidad de Defectos

El Período de Responsabilidad de Defectos será de dos (2) meses, a partir de la fecha de recepción provisional de la obra.

## VERSIÓN PÚBLICA

Durante este período el Contratista será responsable de subsanar todos aquellos defectos que se detectaran. Si así no lo hiciere, el Contratante podrá encargar los trabajos a otro contratista, con cargo a la retención o a cualquier otra suma que se le adeude. Cumplido el Período de Responsabilidad por Defectos y si no se detectaran otros defectos, se procederá a la recepción definitiva de las obras.

Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al siguiente detalle:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del cero punto uno por ciento del valor total del contrato.

En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del cero punto ciento veinticinco por ciento del valor total del contrato.

Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del cero punto quince por ciento del valor total del contrato.

Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento del valor total del contrato, procederá la caducidad del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: LUGAR, PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El periodo de ejecución del proyecto será de será de **Noventa (90) días** calendarios contados a partir de la Orden de Inicio, distribuidos: **plazo de ejecución de la obra: 60 días calendarios, 5**

## VERSIÓN PÚBLICA

**días calendarios** para la recepción provisional, **10 días calendarios** para la recepción final y **15 días calendarios** para la liquidación del proyecto.

LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y FINALIZARÁ 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO.

La Contratista deberá considerar que para la realización del Proyecto en el plazo estipulado en estos términos, podría requerirse la implementación de dos o más turnos de trabajo de su personal de campo y administrativo, ya que no se aceptarán prórrogas de tiempo sin justificación.

El Lugar de Ejecución de las obras será en **LA UNIDAD DE SALUD TOMÁS PINEDA MARTÍNEZ, SANTA ANA**, ubicada en 1ª Calle Oriente y 17 Avenida Sur, Municipio de Santa Ana. Por lo que será responsabilidad del CONTRATISTA realizar las respectivas obras de protección, para aislar el área donde se desarrollará el proyecto y así evitar inconvenientes con los usuarios de las oficinas del Edificio MINSAL.

### **CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍA.**

LA CONTRATISTA rendirá por su cuenta y a favor del MINSAL, las garantías siguientes:

**La Garantía de Buena Inversión de Anticipo** será hasta por un valor equivalente al **TREINTA POR CIENTO (30.00%)** del monto total del Contrato para lo cual deberá presentar en la UACI una Garantía de Anticipo por el valor del Cien por Ciento del monto anticipado, la cual servirá para garantizar la correcta inversión del anticipo y estará vigente hasta la deducción total del mismo.

Para ello, LA CONTRATISTA presentará al MINSAL juntamente con su solicitud de anticipo, un plan de utilización del anticipo, el cual deberá contener el nombre de las partidas, montos y fechas

## VERSIÓN PÚBLICA

de utilización, avance físico – financiero programado, comprometiéndose LA CONTRATISTA a seguir dicho plan, lo que deberá tener la aprobación del Administrador del Contrato y Visto Bueno de la Jefatura de la UIS.

EL MINSAL se compromete a entregar este anticipo; toda vez que haya cumplido con la presentación de la garantía de la Buena Inversión del Anticipo legalmente rendida.

EL MINSAL se reserva el derecho de verificar si dicho anticipo ha sido utilizado conforme el plan de utilización del anticipo. De comprobarse la mala utilización del anticipo, se hará efectiva la Garantía de Buena Inversión de Anticipo.

Se efectuaran las siguientes retenciones:

Para amortizar el anticipo otorgado, de cada pago se retendrá un porcentaje igual al concedido en concepto de anticipo que le fue entregado, hasta que éste quede cancelado.

**Garantía de Cumplimiento de Contrato** por un valor, equivalente al **DOCE POR CIENTO (12.00%)** del monto total del Contrato, la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, y deberá presentar dentro de los **DIEZ (10) días hábiles** siguientes a la fecha de distribución del Contrato y estará vigente durante un plazo de **UN AÑO** contado a partir de dicha fecha.

**Garantía de Buena Obra** por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10.00%)** del monto total del Contrato, la cual servirá para garantizar la buena calidad de la obra objeto del presente Contrato, y deberá entregar dentro de los **DIEZ (10) días hábiles** posteriores a la fecha en que la obra sea recibida en la totalidad y a entera satisfacción de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto levantará la Unidad de Ingeniería del MINSAL y estará vigente durante el plazo de **DOCE MESES**, contados a partir de dicha fecha.

## VERSIÓN PÚBLICA

Dichas garantías deberán ser fianzas emitidas por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las fianzas deberán presentarse en la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827. San Salvador, debiéndose entregar el comprobante de recibido.

### **CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La Titular del MINSAL, nombra mediante Acuerdo Institucional Número 1084 de fecha diez de agosto de dos mil quince, a la Administradora del Contrato, cuyo nombre se encuentra establecido en el referido Acuerdo. La Administradora nombrada en dicho acuerdo tendrá las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP, siendo estas las siguientes **a)** Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, **b)** Elaborar oportunamente los informes de avances de la ejecución del Contrato e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos, **c)** Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe a La Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a La CONTRATISTA, por los incumplimientos de sus obligaciones, **d)** Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del Contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final, **e)** Elaborar y suscribir conjuntamente con La CONTRATISTA, las actas de recepción total o parcial de la contratación de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP, **f)** Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de la obra, en cuyos Contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver a La CONTRATISTA las garantías correspondientes, **g)** Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones al Contrato, una vez identificada tal necesidad, **h)** Gestionar los reclamos a La CONTRATISTA relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los



## VERSIÓN PÚBLICA

términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles; e i) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y el presente Contrato.

### **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.**

Corresponderá al Administrador de Contrato en Coordinación con EL CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP.

### **CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES Y PROHIBICIONES.**

El presente contrato podrá ser modificado en sus plazos antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos 83-A y 86 de la LACAP, EL CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual de entrega del suministro. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que EL MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual, ésta será establecida y formalizada a través de una resolución razonada de modificativa de contrato autorizada por la Titular del MINSAL, y no dará derecho al CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL, debiendo EL CONTRATISTA en caso de ser necesario ampliar los plazos y monto de la garantía de cumplimiento de contrato según lo requiera EL MINSAL y formará parte integral de este contrato. EL MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de dicho contrato, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que

## VERSIÓN PÚBLICA

corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del CONTRATISTA quien las deberá documentar en su solicitud de prórroga y deberán ser aceptadas por la Titular del MINSAL en la resolución razonada que provea, todo de conformidad a los Artículos 75 y 76 del RELACAP. Prohibición de Modificación: Este de conformidad al contrato artículo 83-B de la LACAP, no podrá modificarse cuando dichas modificaciones se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: a) Alterar el objeto contractual; b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido anteriormente será nula, y la responsabilidad será de la Titular de la institución.

### **CLÁUSULA NOVENA: PRÓRROGAS.**

Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente Contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el Artículo 86 de la LACAP y 76 del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, debiendo emitir EL MINSAL la correspondiente resolución de prórroga.

### **CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN.**

Salvo autorización expresa del MINSAL, EL CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SANCIONES.**

Si EL CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando EL CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada

## **VERSIÓN PÚBLICA**

día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.**

EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) EL CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora del CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de prestación del servicio ó de cualquier otra obligación contractual; y, c) EL CONTRATISTA brinde el servicio en inferior calidad a lo ofertado y contratado ó no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato.

### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN BILATERAL.**

Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la de los bienes entregados y recibidos.

### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.**

Quando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en la Solicitud de Cotización; EL MINSAL notificará al CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin

## **VERSIÓN PÚBLICA**

responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva la garantía que tuviere en su poder.

### **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo al CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose EL CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.**

EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, o Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. EL CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MARCO LEGAL.**

El presente Contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato.

### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN.**

MINISTERIO DE SALUD  
República de El Salvador, C.A.

CONTRATO No.129/2015  
SOLICITUD DE COTIZACION No. 280/2014  
OFICIO DE ADJUDICACIÓN No. 2015-8400-4330  
FONDO GENERAL (PEIS) CODIGO DEL PROYECTO: 4908

## VERSIÓN PÚBLICA

Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten.

### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: NOTIFICACIONES.**

Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: **EL MINSAL en:** Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador, y **LA CONTRATISTA en: Calle Lara y Av. Virginia N° 929 Colonia Harrisón, Barrio San Jacinto, San Salvador, Tel: 2270-6735.** En fe de lo cual firmamos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil quince.

**ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**  
**MINISTRA DE SALUD**

**LUIS ANTONIO RAMIREZ MEJIA**  
**CONTRATISTA**

Iam/Jacs/Mv

MINISTERIO DE SALUD  
República de El Salvador, C.A.

CONTRATO No.129/2015  
SOLICITUD DE COTIZACION No. 280/2014  
OFICIO DE ADJUDICACIÓN No. 2015-8400-4330  
FONDO GENERAL (PEIS) CODIGO DEL PROYECTO: 4908

de lo cual firmamos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil quince.

  
ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE  
MINISTRA DE SALUD



  
LUIS ANTONIO RAMIREZ MEJIA  
CONTRATISTA

lam/Jacs/Mv

